PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Emergencia Nacional

ADDENDA Nº 01/2010

Asunción, 29 de Octubre del 2010

ADENDA AL CONTRATO Nº 01/2010., ENTRE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Y LA EMPRESA PINTUPAR PARA LA PROVISIÓN DE PINTURAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Octubre del 2010, entre la Secretaria de Emergencia Nacional representada por la lic. Gladys Cardozo Zacarías – Ministra Secretaria Ejecutiva, con domicilio legal en la sede de la institución, situada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti de esta Capital y la empresa Pintupar S.R.L., representado por Rafael E. Cortés Nunes , con RUC Nº 80021413-7, domicilio Juez Pino Nº 2739 c/Aviadores del Chaco, convienen en celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, celebrado en fecha ...../08/2010, la cual en la parte modificada por la presente, quedará redactada como sigue;

AMPLIACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO ORIGINAL.

Ampliase la clausula sexta del Contrato suscrito para provisión de Pintura por un monto total de Gs. 6.181.000 (Seis millones ciento ochenta y un mil guaraníes). Conforme al crédito presupuestario de la SEN CDP Nº 2912/2010.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, LAS PARTES SUSCRIBEN EN PRUEBA DE CONFORMIDAD ESTA ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS ..29.., DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO EN PLENA VIGENCIA LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

RAFAEL E. CORTES NUNES
POR PINTUPAR

LIC. GLADYS CARDOZO Z.
SECRETARIA EJECUTIVA - MINISTRA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL